

Oficio FMA/AM/052-2026
Guatemala, 06 de octubre de 2026

Respetable Señor Ministro:

Es un gusto saludarle y desearle éxito en sus actividades diarias. De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Fundación Mano Amiga Guatemala, en el marco del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, relacionado con la ejecución del proyecto "Manos en Movimiento", para remitir el Informe Mensual de Avance Físico y Financiero correspondiente al mes de septiembre de 2026, el cual ha sido cargado y reportado a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del Ministerio de Finanzas Públicas.

En ese contexto, durante el período que se informa se dio continuidad a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y operativas previstas en el proyecto. Como parte del componente de atención a la población objetivo, se avanzó en las acciones de identificación y registro de posibles beneficiarios, conformación, revisión y validación documental de expedientes, organización y depuración de la información recopilada, así como en la coordinación para el proceso de evaluación socioeconómica, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la atención de las personas beneficiarias.

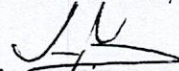
Asimismo, durante el mes de septiembre se inició el proceso de entrega de ayudas técnicas a personas beneficiarias previamente identificadas y seleccionadas, específicamente andadores y bastones, como parte de las acciones orientadas a mejorar la movilidad, autonomía y calidad de vida de personas con discapacidad física o movilidad reducida.

De igual manera, se fortalecieron las acciones de coordinación territorial y seguimiento de casos en los departamentos priorizados por el proyecto, permitiendo incrementar progresivamente la identificación de personas que requieren apoyos técnicos de movilidad, continuar con la atención de beneficiarios y consolidar la información necesaria para la programación de las siguientes fases de ejecución.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito y demás normativa vigente, se remite el informe antes indicado, el cual refleja el avance físico y financiero alcanzado durante el período reportado y constituye el respaldo de las acciones ejecutadas en el marco del proyecto.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge Eduardo Villagrán García
Presidente del Consejo Directivo y
Representante Legal
Fundación Mano Amiga Guatemala



Licenciado
Abelardo Pinto Moscoso
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social de Guatemala
Su Despacho



ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
 Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
 Artículos 12, 13, 15, 31, 44, 50 y 132 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente nuevamente para 2026.
 Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: **NANCY MARISELA OROZCO DE CHAVARRIA**

Informe correspondiente al mes **SEPTIEMBRE** Fecha de Generación: **05/10/2026** Fecha de última modificación: **30/09/2026**

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES									
1. Nombre o razón social		Fundación Mano Amiga Guatemala							
2. Código de entidad receptora		45630							
3. Número de identificación tributaria (NIT)		94885109							
4. Domicilio fiscal		5 AVENIDA TORRE I 5-56 14EDIFICIO EURO PLAZA							
5. Página de internet y Números telefónicos		www.fundacionmanoamiga.org		33757346		23658151			
6. Nombre del representante legal		VILLAGRÁN GARCIA JORGE EDUARDO							
7. Número y fecha del convenio		No. Convenio: SIN NÚMERO Autorizado en: 15/05/2026							
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio		Decreto 3-2026				28/01/2026			
9. Monto anual en Q				Q5,000,000.00					
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención		Ministerio de Desarrollo Social							
• Mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de 1,500 personas con discapacidad física en situación de vulnerabilidad en los departamentos de Guatemala, Chetz'el'it'it'aneng, Sochil, Huehuetenango y Jutiapa, mediante procesos de evaluación funcional, la entrega de sillas de ruedas y otras ayudas técnicas para la movilidad, así como la implementación de acciones de capacitación al conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la sensibilización comunitaria.									

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Elección			Avance Financiero de la Elección			Observaciones (Justificación de variaciones)
			Cantidad			Monto (en Quetzales)			
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Elección	Total Programado Anual	Ejecutado Acumulado	% de Elección	
1	Personas con discapacidad beneficiadas con dotación de sillas de ruedas respecto a las personas planificadas.	Persona	1250	0	0.00	3 505,500.00	1,631,008.28	46.53	
2	Personas con movilidad reducida beneficiadas con ayudas técnicas (bastones, muletas y andadores), respecto a las personas planificadas.	Persona	250	87	34.80	707,000.00	328,946.76	46.53	
3	Personas capacitadas en temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.	Persona	1000	124	12.40	787,500.00	366,401.09	46.53	

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Personas con discapacidad beneficiadas con dotación de sillas de ruedas respecto a las personas planificadas.	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,096.65	214,181.18	870,121.45	190,609.00	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Personas con movilidad reducida beneficiadas con ayudas técnicas (bastones, muletas y andadores), respecto a las personas planificadas.	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,818.87	43,196.72	175,489.76	38,442.61	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	87	0	0	0
3	Personas capacitadas en temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,896.04	48,115.16	195,470.16	42,819.73	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	124	0	0	0

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)											
Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad									
		Mujeres				Hombres				Observaciones	
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más		
GUATEMALA	SANTA CATARINA PINULA	0	1	2	25	0	0	0	16	11 mujeres y 8 hombres de 45 años en adelante recibieron ayuda técnica, 1 mujer de 20 años recibió capacitación, 2 mujeres	
GUATEMALA	CHINAUTLA	0	0	0	13	0	0	0	11	6 mujeres y 5 hombres de 45 años en adelante recibieron ayuda técnica, 7 mujeres y 6 hombres en promedio de 45	
GUATEMALA	GUATEMALA	0	2	5	70	4	1	3	29	27 mujeres y 13 hombres de 45 años en adelante recibieron ayuda técnica, un hombre de 8, 10, y 41 recibieron ayuda	
GUATEMALA	SAN JOSE PINULA	0	0	0	6	0	0	2	9	2 mujeres y 4 hombres de 45 años en adelante recibieron ayuda técnica, 1 hombre de 34 años recibió ayuda técnica.	
GUATEMALA	PETAPA	0	0	0	4	0	0	2	0	2 mujeres de 45 años en adelante recibieron ayuda técnica, 1 hombre de 35 años recibió ayuda técnica, 2 mujeres de	
GUATEMALA	VILLA CANALES	0	0	0	4	0	0	0	2	2 mujeres y 1 hombre de 45 años en adelante recibieron ayuda técnica, 2 mujeres y 1 hombre de 45 años en	

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUJ)	Monto del contrato Q.	Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
1	MALDONADO CASTILLO, AUCIA MARIA	2310906681215	210000	7	30000
2	ESTRADA VALDEZ, EFER MARINO	2489842171421	175000	7	25000
3	LÓPEZ SIPAC, JOCELYN VANESSA	2722439140101	115500	7	16500
5	PELAEZ VASQUEZ, DINNA PAOLA	1647545390111	103868.33	7	15350
6	GARCIA SALAZAR DE GOLON, SHEILA VALESKA	1841001510101	42000	7	6000
7	PEREZ GOMEZ, JOSHEF GUSTAVO RUBEN	2988500950101	103868.33	7	15350
8	TOJIN SAJIC, ANNA VICTORIA	1931580350101	131950	7	19500
9	SAJIC MENDOZA, IZABELA	1767881900101	131950	7	19500
10	BARRIOS MARTINEZ, HEILY ANNAHI	2997028710101	57233.33	7	8500
11	BARRIOS MARTINEZ, CARMEN ROMILIA	3004584280101	57233.33	7	8500
12	OROZCO DE CHAVARRIA, NANCY MARISELA	2133825470506	99000	6	16500
15	SIC RIOS, NICOLE ABIGAIL	2168599720101	28258.06	5	6000
16	VASQUEZ MORALES, VALERIA ALEJANDRA	3351712810901	19800	4	1800

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

No.	Descripción	Monto ejecutado en el mes	Monto ejecutado acumulado
9	SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS	299	822.03
16	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	24930	503295
7	ÚTILES DE OFICINA	1200	16406.35
0	PERSONAL CONTRATADO	188500	747190.41
18	ENERGÍA ELÉCTRICA	346.84	1125.45
6	ARRENDAMIENTOS	55000	220000
21	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1595.5	1595.5

VII. DESEMBOLSOS EN QUETZALES (QTZ) ENTIDAD OTORGANTE SICOIN

Desembolsos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programación	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Real	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
 (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Firmas y Sello.

Jorge Eduardo Villagrán García
 Presidente del Consejo Directivo y
 Representante Legal
 Fundación Mano Amiga Guatemala

Nota: Para el cumplimiento del envío de los Informes mensuales de Avance Físico y Financiero a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Transparencia Fiscal), que establece el Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, en cuanto al envío de los informes a través del Sistema del MINFIN.